



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, junio primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 6313040030012021-00091-00
Auto de sustanciación: 02.10.20.115.05.0576

PONGASE en conocimiento de los Juzgados Segundo Civil Municipal de Calarcá, Civil Laboral del Circuito de Calarcá y Segundo Civil Municipal de Popayán, la respuesta dada por la Cámara de Comercio de Armenia, respecto a las medidas registradas sobre el establecimiento de comercio denominado Planta Calarcá, propiedad de la firma R&O S.A.S.

En virtud de lo anterior, requiérase a cada uno de los despachos referidos para que conforme el núm. 9 del art. 597 del C.G.P. gestionen lo pertinente ante la Cámara de Comercio de Armenia, tomando en cuenta que el embargo del referido establecimiento, ordenado por esta Judicatura fue registrado el 16 de abril de 2021, con anterioridad a los siguientes embargos, registrados sobre el mismo establecimiento, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la referida sociedad:

- Embargo ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, inscrito el 3 de mayo de 2021;
- embargo ordenado por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá, inscrito el 25 de mayo de 2021; y
- embargo ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, inscrito el 4 de noviembre de 2021.

Igualmente, para que en caso de que exista secuestro del señalado establecimiento de comercio y si lo consideran pertinente, lo dejen a disposición de este proceso.

Por secretaría, **LÍBRENSE** los oficios correspondientes anexando copias de la respuesta de la Cámara de Comercio y del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad ejecutada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3d87c7596731b68e946f5af1d8023515bf326f2b12769e6bf7459834592584**

Documento generado en 03/06/2022 09:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>